

## Aprueban formularios y modifican TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

### RESOLUCION MINISTERIAL Nº 195-2010-MINCETUR-DM

(Publicada: 12-10-2010)

Lima, 4 de octubre de 2010

Visto el Informe Nº 339-2010-MINCETUR/VMT/DGJCMT/APD y el Memorándum Nº 720-2010-MINCETUR/VMT/DGJCMT del Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas y el Informe Nº 339-2010-MINCETUR/SG/OGPPD, del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 077-2010-MINCETUR/DM, del 27 de abril de 2010, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, la citada norma en su artículo 3, aprueba el "Formato Único de Trámite - FUT" para el inicio de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del MINCETUR;

Que, con el fin de optimizar el servicio al administrado, en el marco del proceso de simplificación de trámites, la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, ha diseñado formularios específicos para cada uno de los catorce procedimientos administrativos que corresponden a dicha Dirección General y que se encuentran aprobados en el TUPA del MINCETUR;

Que, la aprobación de los formularios citados en el considerando anterior implicará una nueva modificación al TUPA del MINCETUR, en lo referente al Formato Único de Trámite - FUT, y respecto a la codificación de los formularios en el TUPA del MINCETUR, incorporando el código de los nuevos formularios que serán exigibles en cada procedimiento;

Que, de acuerdo con el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, las disposiciones concernientes a la simplificación de los procedimientos administrativos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial del Sector;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Formularios correspondientes a los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR, y normas modificatorias, que aparecen en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR, y

normas modificatorias, en el rubro “Formulario/Código/Ubicación”, a fin de consignar la codificación correspondiente a los formularios, conforme a lo establecido en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y, los Anexos 1 y 2, referidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución en el Portal del Servicio al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS

Ministro de Comercio Exterior y Turismo